RESOLUCIÓN No. 508 DE 2026
(5 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. MOG-SA-17-2026.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER,

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el Municipio de Mogotes, pretende contratar el siguiente objeto: "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER".

La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es SELECCION ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, en especial lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

Que la entidad recibió una (1) observación al proyecto de pliego de condiciones a través del área de trabajo de observaciones en la plataforma SECOP II, la cual fue resuelta de manera clara, integra y oportuna.

Que durante el termino señalado en el cronograma de actividades fueron presentadas dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes del orden departamental las cuales se analizan de la siguiente manera.

☆	SENDA CULTURAL S.A.S	General	CO1.MSG.10172956	LIMITACIÓN A MIPYMES	🔗
☆	ELCON CTA	General	CO1.MSG.10172901	Limitación Mipyme MOG-SA-17-2026	🔗

#	PROPONENTE	SOLICITA	DOMICILIO	CUMPLE REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021
1	**SENDA CULTURA SAS** NIT.900.838.733—2 RL. HERMES GOMEZ MORALES C.C.13.636.063	LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTAL	CURITI SANTANDER	**CUMPLE**
2	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ELCON CTA** NIT 804013750-9 RL. EDGAR FERNANDO SOLANO PIMIENTO C.C. 1.007.439.032	LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTAL	VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	**CUMPLE**

Que dos (2) de las solicitudes de limitación a MiPymes cumplieron con los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021, razón por la cual, el presente proceso será limitado a la participación de MiPymes de Santander.

Que el cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	El 5 de noviembre	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Acto administrativo de apertura del proceso	El 5 de noviembre	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Publicación pliego de condiciones	El 5 de noviembre	SECOP II

		https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Observación al pliego de condiciones	Hasta el 9 de noviembre a las 6:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Respuesta a observaciones	10 de noviembre	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Plazo máximo para expedir adendas	10 de noviembre 10:00 a.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	11 de noviembre a las 10:00 a.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Publicación del informe de evaluación	12 de noviembre	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Traslado del informe de evaluación	Desde el 13 de noviembre hasta el 17 de noviembre 6:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Respuestas observaciones evaluación	El 18 de noviembre a las 9:00 a.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Audiencia de subasta inversa presencial	El 18 de noviembre a las 11:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Resolución de Adjudicación	18 de noviembre	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Firma y legalización del contrato	18 de noviembre	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Registro presupuestal	Dentro del día siguiente a la firma del contrato	Calle 5 No. 7 – 29 Parque Principal Piso 2 del Palacio de Gobierno Municipal
Acta de Inicio	Dentro del día siguiente a la firma del contrato	Calle 5 No. 7 – 29 Parque Principal Piso 2 del Palacio de Gobierno Municipal

*Estos términos son perentorios, razón por la cual toda actuación que se surta fuera de dichos límites será tenida como no presentadas para efectos del proceso de selección y generará ineficacia jurídica frente al mismo, es decir, no serán tenidos en cuenta por parte del Municipio de Mogotes.

CORRESPONDENCIA

Para efectos de correspondencia y tramitación se hará a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, conforme a los lineamientos establecidos para el efecto por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta se conformará de la siguiente manera: La propuesta se presentará en la plataforma SECOP II

Para la presentación de los requisitos habilitantes y ponderables, los proponentes deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en el portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii)

Para la presentación de los requisitos habilitantes y ponderables, el proponente deberá anexar los documentos requeridos en el cuestionario dispuesto por SECOP II acorde con las exigencias y requisitos establecidas en el mismo.

NO SE ACEPTARÁ PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO NI RADICADAS EN LA ENTIDAD.

Los proponentes deberán diligenciar el valor total de la propuesta en el **SOBRE ECONÓMICO** en SECOP II y adjuntar su Propuesta Económica conforme al documento anexo al proceso.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser remitida en medio magnético en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC), link: http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Nota: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, propuesta debe ser enviada al correo electrónico secretariadeplaneacion@mogotes-santander.gov.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

CONVOCATORIA DE VEEDORES. El Municipio de Mogotes, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.colombiacompra.gov.co y en la página de la entidad, secretariadeplaneacion@mogotes-santander.gov.co y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Luego, La entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00553 de fecha diez (10) de octubre de 2026, con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.240211200	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 110.000.000
VALOR TOTAL CDP			**$ 110.000.000**

Como consecuencia de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCION ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MOG-SA-17-2026, en especial lo señalado en Ley 80 de 1993 y el artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se pretende contratar el siguiente objeto contractual "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER SANTANDER", cuyo valor asciende a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00), incluidos descuentos de Ley.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del día de hoy.

ARTÍCULO TERCERO: Limitar el presente proceso a la participación de MiPymes de Santander

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Mogotes, Santander, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL
Alcaldesa Municipal.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyecto y Revisó	Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega	Contratista Jurídico Externo	
El profesional arriba firmante declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal			